

SOMOS EXIGE DEFENSA FIRME DE PRODUCTORES MEXICANOS DE FRESA ANTE LA AMENAZA AL T-MEC

Ciudad de México, 3 de septiembre de 2026
Boletín No. 33/2026

- El Gobierno de México debe agotar todos los instrumentos jurídicos disponibles en el T-MEC y la OMC para revertir esta determinación antes de la resolución final de la ITC, prevista para principios de 2027.
- Es necesario que las autoridades mexicanas brinden acompañamiento económico y legal a los productores freseros mientras se resuelve el litigio.

SOMOS manifiesta su rechazo a la resolución preliminar del Departamento de Comercio de Estados Unidos (DOC) que determinó márgenes de dumping de entre 3.37% y 5.28% —con un promedio de 4.83%— contra las exportaciones de fresa mexicana. Esta determinación pone en riesgo a cerca de 5 mil productores, el 97% de ellos pequeños y medianos, y a más de 151 mil empleos en México.

Lo que está en juego trasciende a un solo producto. La solicitud, presentada por productores de Florida el 31 de diciembre de 2025, buscó diferenciar artificialmente las "fresas de invierno" y aislar un supuesto mercado regional en el este de Estados Unidos, pese a que la propia Comisión de Comercio Internacional de EE. UU. (ITC) concluyó en marzo de 2026 que no existen bases para sostener ninguna de las dos distinciones. Aun así, el DOC mantuvo ambos criterios en su resolución preliminar.

Para SOMOS es un precedente peligroso si la estacionalidad y la regionalidad —el fundamento mismo de la complementariedad agroalimentaria construida durante más de tres décadas bajo el TLCAN y el T-MEC— se convierten en pretexto para imponer cuotas compensatorias; mañana podrían estar en riesgo el tomate, el aguacate, el pepino, el arándano y decenas de productos más.

SOMOS

SOMOS demanda:

1. Que el Gobierno de México agote todos los instrumentos jurídicos disponibles en el T-MEC y la OMC para revertir esta determinación antes de la resolución final de la ITC, prevista para principios de 2027.
2. Una defensa técnica y jurídica robusta que incorpore la evidencia ya reconocida por la propia ITC.
3. Que este caso se atienda con carácter prioritario en la próxima revisión del T-MEC, para blindar a futuro el comercio agroalimentario frente a criterios arbitrarios.
4. Acompañamiento económico y legal a los productores freseros mientras se resuelve el litigio.

No se trata de confrontación, sino de exigir que se respeten las reglas que ambos países acordaron. SOMOS reitera su compromiso con los productores del campo mexicano y con la certidumbre comercial de la que depende su sustento.